



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No. 286 del 13. III 2016

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo”

El Director de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias

En ejercicio de sus facultades legales, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 4122 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 187 del 26 de mayo de 2016, fue encargado del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 08 el doctor **JOHN FREDY CANGREJO BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.242.833 de Santafé de Bogotá, D.C., quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, inscrito en carrera administrativa, hasta cuando se surta el nombramiento del titular del cargo, sin exceder el término de tres (3) meses.

Que mediante Resolución No. 272 del 11 de julio de 2016, se hace nombramiento con carácter ordinario a la doctora **KELLY JOHANNA ESCOBAR GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.992.988 de Bogotá, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 08 de la planta de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que cumplida la comisión otorgada, desde los términos enunciado en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, el doctor **JOHN FREDY CANGREJO BERMUDEZ**, deberá ser reintegrado al empleo del cual es titular e inscrito en Carrera Administrativa de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por terminado el encargo al doctor **JOHN FREDY CANGREJO BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.242.833 de Santafé de Bogotá, D.C., quien deberá volver a ocupar el empleo del cual es titular en Carrera Administrativa, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó:
Revisó:
Vo. Bo.:

Ronal A. Gómez Rivera – Profesional Universitario – Grupo de Gestión Humana
Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Luis Fernando Jiménez Acevedo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

